

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal.

OPOSICION A SETENTA PLAZAS DE MEDICOS SUPERNUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

ANUNCIO

Por haberse recibido dos oficios de las Comisiones que practicaron los reconocimientos facultativos de los opositores, en los que se comunica y justifica que don Jesús Ricardo López Marzal y don Agustín Moré Campos fueron reconocidos y declarados aptos, aunque por error hicieron constar que no se habían presentado al reconocimiento, por el presente se subsana el error padecido por dichos facultativos, y se admite a la práctica de los ejercicios a estos dos opositores, a los que se les asigna el número y se les incluye en el grupo que se indica:

601. Don Jesús Ricardo López Marzal.—Libre.

602. Don Agustín Moré Campos.—Libre.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.246) (O.—36.231)

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria del concurso-oposición para proveer 112 plazas de Guardas de la Sección de Guardia Urbana y Rural del Cuerpo de Policía Municipal, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Concejal don Antonio Navarro Sanjurjo.

Vocales: Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Nicasio Joaquín Montero García; señor Maestro de Primera Enseñanza, don Ramón Sánchez Múgica; señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno; señor representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; señor Profesor de gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.244) (O.—36.230)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIOS

Acordado en principio por este Ayuntamiento y por la División Inspector de la Renfe la supresión del paso a nivel existente en el kilómetro 3/057 de la línea de Madrid a Hendaya, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación Municipal cuantas reclamaciones suscite el proyecto aludido.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.232)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril último, el proyecto de rectificación del trazado de la glorieta del Puente de Toledo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.233)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1956 Jesús Arias Caro, y habiendo desaparecido su padre, Jesús Ricardo Arias García, de treinta y siete años de edad, de mediana estatura, pelo negro, sin ninguna seña particular, en el año 1938, y sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias de su paradero, se hace la publicación del presente anuncio por si alguna persona pudiera dar noticias del mismo lo comunique en esta Tenencia de Alcaldía, para que surta efectos en el expediente a que me refiero.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Teniente Alcalde, P. A., el Secretario (Firmado).

(G.—298)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 20 de marzo de 1956, con los números 869.766 de entrada y 166.995 de registro correspondiente al depósito de 1.522,50 pesetas, constituidas por «Unión Alcohólica Española, S. A.», de su propiedad, y para que sirva de garantía al suministro de 5.250 kilos de levadura prensada para panificación, con destino al Parque de Intendencia de Cádiz, a la disposición de Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Cádiz,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(G. C.—2.255)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campo Real, 2 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.072) (O.—36.140)

COLLADO VILLALBA

Por el presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto, a examen público, la Liquidación General del Presupuesto extraordinario, ejercicio de 1957, aprobado para la Ampliación y Reforma del Matadero municipal de esta villa, cuya exposición lo será por plazo de quince días y ocho más, a partir de la inser-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán formularse las reclamaciones o reparos que se estimen procedentes.

Collado Villalba, a 3 de mayo de 1958. El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—2.167) (O.—36.202)

VILLAVICIOSA DE ODON

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia núm. 1, dentro del Presupuesto de Gastos, del corriente año, se expone al público en Secretaría por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaviciosa de Odon, a 19 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.163) (O.—36.200)

ARGANDA DEL REY

Aprobada por este Ayuntamiento la Cuenta general de Liquidación del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1957, así como expediente de Suplementos de crédito con cargo al superávit del mismo, se expone al público, a efectos de reclamación, durante quince días, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Arganda del Rey, 6 de mayo de 1958. El Alcalde, Sebastián López Sevilla.

(G. C.—2.162) (O.—36.199)

VALDELAGUNA

Este Ayuntamiento tiene acordado su-
basta el aprovechamiento de pastos en terrenos municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdelaguna, 7 de mayo de 1958.—El Alcalde, V. Martínez.

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contratación, se hace público que el domingo siguiente al día en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el aprovechamiento de pastos, por el período comprendido entre 1.º de julio de 1958 a 30 de junio de 1959, y que consta en el pliego de condiciones.

Valdelaguna, 7 de mayo de 1958.—El Alcalde, V. Martínez.

(G. C.—2.160) (O.—36.197)

ARANJUEZ

Se exponen al público, por los plazos que se indican, los documentos que se expresan:

Por quince días hábiles, la adición de

contribuyentes, con cuotas semestrales, en el arbitrio sobre Riqueza Rústica, 1958.

Arbitrio sobre Evacuorios, Padrón 1958.

Cuenta de Presupuesto ordinario 1957, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Los días se entienden hábiles, y el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 7 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.161) (O.—36.198)

COLMENAR VIEJO

Dón Antonio Torres Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación Municipal de mi Presidencia se expone al público, por término de quince días, el proyecto redactado por el señor Aparejador, para construcción de un aparcamiento de automóviles en la plaza del Generalísimo, de esta villa, estando de manifiesto en la Secretaría indicado proyecto, que podrá ser examinado en las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casas Consistoriales de Colmenar Viejo, a 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, Antonio Torres Torres.

(G. C.—2.159) (O.—36.196)

RIVAS-VACIAMADRID

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia.

Rivas-Vaciamadrid, 7 de mayo de 1958.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—2.182) (O.—36.203)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar las obras de terminación de ampliación del abastecimiento de agua, se halla éste expuesto al público por plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las oportunas reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 10 de mayo de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

El día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para las obras de terminación de la ampliación del abastecimiento de agua, por el presupuesto de contrata de 108.223,26 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán unir a la proposición que presenten, bajo sobre cerrado y extendida en papel del timbre de 6 pesetas, el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal la garantía provisional de 3.246,70 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 6 por roo del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán presentar una declaración jurada, en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación de proposiciones expirará el día anterior al en que tenga lugar la subasta.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 30 de junio, a la misma hora y en idénticas condiciones fijadas para la primera.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de terminación de la ampliación del abastecimiento de

agua, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

San Agustín del Guadalix, a 10 de mayo de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—2.192) (O.—36.211)

Autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad para proceder a la enajenación de un terreno de estos Propios, a tal efecto han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta, los cuales se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 10 de mayo de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—2.242) (O.—36.224)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre de la entidad «Banco de Bilbao» (S. A.), contra don Tomás Rodríguez Martín, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un pantógrafo automático de diez punzones, marca «Koenig Schotter», para grabados de termómetros clínicos.

Un motor de grupo de gasolina de 4 HP, marca «Lice», sin número.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Rodríguez Martín, que tiene su domicilio en la ronda de Segovia, número cuatro, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: José María Miguel Pinillos.

(A.—10.703)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, pende, en virtud de apelación, los autos de cognición, a instancia de doña María Luisa Cano Martínez, contra don Juan Luis Pérez Caño y otros, sobre resolución de contrato, y en el rollo correspondiente se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, cuyo tenor, así como la del auto de aclaración de ésta, dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal de igual número, y pendientes en virtud de apelación, entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña María Luisa Cano Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Germán García Muñoz; y de otra, como demandados y apelados, don Juan Luis Pérez Caño, mayor de edad, soltero, abogado, y don Carlos Pérez Caño, mayor de edad, soltero, estudiante, y de esta vecindad, representados por el Procurador don José de Murga Rodríguez y defendidos por el Letrado don Ángel Fernández Bravo; de otra, también como demandada y apelada, doña Amparo Abascal Caño, mayor de edad, soltera, representada por el Procurador don Francisco de Murga Serret y defendida por el Letrado don Alejandro de la Serna López; y de otra, también como demandados y apelados, doña María Mercedes Pérez Caño, mayor de edad, y los desconocidos herederos de doña Amparo Cano Ruiz, declarados en rebeldía, y representados en esta instancia por medio de los estrados del Juzgado, sobre resolución de un contrato de arrendamiento con referencia al cuarto entresuelo derecha (hoy primero derecha) de la casa número tres de la calle de San Martín, de esta capital.....

Fallo

Que confirmando la sentencia apelada, debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda deducida por el Procurador don Juan Francisco Díez Garrido, en nombre y representación de doña María Luisa Cano Martínez, contra don Juan Luis y don Carlos Pérez Cano, doña Mercedes Pérez Cano y los desconocidos herederos de doña Amparo Cano Ruiz, y, en su virtud, absuelvo de la misma a los referidos demandados; y estimando en parte la reconvencción formulada por doña Amparo Abascal Caño, y revocando en este extremo parcialmente la sentencia recurrida, debo declarar y declaro la subrogación de doña Amparo Abascal Cano, por fallecimiento de doña María Luisa Cano Martínez, en los derechos arrendaticios de la misma, con relación al piso entresuelo derecha (hoy primero derecha) de la casa señalada con el número tres de la calle de San Martín, de esta capital, condenando a doña María Luisa Cano a estar y pasar por esta declaración, y al pago de las costas de la anterior instancia, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las del recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, de que, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, José María López-Orozco y López (rubricado).

Pedida aclaración de la sentencia por la representación de la parte demandante, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aclara la parte dispositiva de la sentencia dictada en este rollo con fecha siete del corriente mes, en el sentido de que ha de entenderse que la subrogación de doña Amparo Abascal Caño es por fallecimiento de doña Amparo Cano Ruiz, y no de doña María Cano Martínez».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a doña María Mercedes Pérez Caño, y a los desconocidos herederos de doña Amparo Cano Ruiz, expido la

la presente cédula en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.

(A.—10.715)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En expediente de deslinde y amojonamiento, instado por «Tomás Rosas» (Sociedad Anónima), el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, por providencia de hoy se ha señalado, para la práctica de las diligencias de deslinde y amojonamiento, de las dieciséis parcelas de terreno, procedentes todas ellas de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en las calles denominadas, hoy, de Pericles, María del Carmen, María Isabel, Galiana, María Teresa, María Isabel, Jaime III, Athos, Porthos, Aramis e Industria, para lo cual se ha señalado el día veintiséis del actual, a las cinco de la tarde, en que comenzará el acto, baciéndose constar que el deslinde y amojonamiento se practicará sobre toda la extensión del perímetro de las parcelas de terreno o solar, y que la parte promovente del expediente concurrirá con peritos y prácticos del terreno.

Y para que sirva de citación a los colindantes de dichas parcelas, se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—10.704)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos procedimiento especial sumario que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Amancio Sánchez González, contra doña Adoración García Pulgar Gómez, para hacerse cobro del préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, hecho a la doña Adoración García Pulgar Gómez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

1.ª Una huerta, en término de Sonseca, al sitio de Los Araciles, de caber, según medición practicada, nueve fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas veintidós áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con otra, de Luis Cerdeño; Sur, otra, de Víctor y Piedad de la Cruz; Este, con la de Celedonio Marín y otros, y Oeste, otra, de don Fernando Marín, doña Dámasa de la Vega y Cesáreo López. Enclavada en la finca deslindada existen dos pozos, con sus norias y albercas respectivas, y una pequeña casa, e inmediato a uno de los pozos existe un nogal, y en toda la finca diversos árboles frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el tomo 752, libro 85, folio 222, finca 2.847, inscripción 10.ª.

2.ª Una casa, en la villa de Sonseca, y su calle Nueva, número seis, la cual casa se compone de varias habitaciones, altas y bajas; patio, corral, pozo y pila; se ignora su medida superficial, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Eduardo Sánchez Comendador y otros; por la izquierda y fondo, con casa y huerto, de herederos de Hipólito Largo, antes doña María García Pulgar. Inscrita en el citado Registro en el tomo 752, libro 58, folio 216, finca 4.430, inscripción 13.ª.

3.ª Y una huerta, al sitio de Los Araciles, en término de Sonseca, de caber noventa y nueve áreas y ochenta y un áreas, digo, centiáreas, con dos pozos y una alberca, corrientes, que linda: al Este, con el carril de servidumbre que hay para otras fincas; Oeste, con huerta, de herederos de Eduardo de la Cruz; Sur, con viña, de herederos de Manuel García Aranda, y Norte, con tierras de herederos de Atilano Marín y Socorro Sánchez Mayoral. Inscrita en el citado

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eugenio Fernández Royo, con domicilio en Goyá, ciento dieciséis, primero izquierda.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.705)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente sobre liberación de gravámenes que prescribe el artículo doscientos nueve de la vigente ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Federico Dema, en nombre de don Anselmo Rubio Fernández, mayor de edad, viudo, industrial, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Conde de Xiquena, número tres, en concepto de dueño de la finca número veintitrés de la calle del General Zabala, de esta capital, se anuncia por medio del presente la petición deducida, solicitando se dicte sentencia, por la que aceptando plenamente los pedimentos, se ordena la total cancelación por prescripción de la hipoteca constituida por don Francisco, don Ricardo y doña Pilar Pasarón Archaga, hoy su heredero don Anselmo Rubio Fernández, a favor de don José Martínez Perejil, sobre la mencionada finca, según escritura de dieciocho de junio de mil novecientos veinticuatro, ante el Notario don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, que se reflejó en el Registro de la Propiedad del Norte, en la inscripción quinta de la finca número cuatro mil seiscientos noventa y tres; y se cita nuevamente, por medio del presente, a don José Martínez Perejil y su esposa doña María Arretz Dasance, y a sus herederos o causahabientes o terceras personas interesadas en dicha petición, que son desconocidos e ignorado su paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de los edictos, a fin de alegar lo que a su derecho conviniere.

Y para su inserción en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el Juzgado municipal, Decano, y en el de este Juzgado de primera instancia número diecisiete, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.713)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Cantó Iniesta, contra doña Francisca Rodríguez García, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio, con más intereses legales, gastos y costas calculados, sin perjuicio en otras tres mil quinientas pesetas más; en cuyos autos, y por ignorarse el actual domicilio o paradero de la demandada, por providencia de esta fecha, se ha acordado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de la motocicleta marca «Sanglas», de 500 c. c., número de matrícula 182.598, número de motor 2.490, número de bastidor 2.489, con sidecar, y citar a dicha demandada de remate por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que se persona en los autos con Procurador, y se

ponga a la ejecución, si la conviniere; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, quedando a su disposición, en Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que en legal forma sirva de citación de remate a doña Francisca Rodríguez García, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—10.714)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 16

Ródenas Sanz (Antonio), de cincuenta años, casado, vaquero, hijo de Pelegrín y Simona, natural de Cobos de Fuentidueña, que ha tenido su domicilio en la calle de Santa Ana, núm. 17, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 265, de 1954, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—2.190)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento setenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador señor Lodeiro, en nombre y representación de don Gregorio Martín Martín y don Antonio Guzmán Pérez, contra Luciano Moreno Salgado y su esposa doña Fambriña Herrero, y contra don Mariano Rodríguez Diguele, este último en ignorado paradero, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda, número seis, de la finca número catorce de la calle de la Paloma, de esta capital, y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandado a don Mariano Rodríguez Diguele, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarle ni oírle, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Mariano Rodríguez Diguele, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.709)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, digo, de doce del actual, dictada en juicio seguido a instancia de don Antonio Mayor de la Torre, como Procurador apoderado de don Francisco García Navarro, contra don Rafael Díaz Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles, embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de once

mil pesetas, y que aquéllos consisten en un aparato refrigerador o nevera eléctrica, tamaño grande, marca «Termofrijidos», en estado de seminueva, y que se hallan depositados en poder de doña Valentina Jiménez García, domiciliada en calle Alcalde Sáinz de Baranda, número veintiocho, tercero derecha, de esta capital.

Para dicho acto se ha señalado el día veintinueve del actual, y hora de las once y cuarenta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.699)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar, y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Rufina Bueno Ognacio, de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Bernardo y de María Juana, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), que vivió en Elipa Baja, 5, chabola, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en Velázquez, 52, primero, a cumplir la pena impuesta en juicio de faltas por lesiones, instruido en dicho Juzgado con el núm. 526, de 1958.

(B.—2.304)

Por el presente se cita a José Molina Fernández, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Julián y de Josefa, natural de Mestanza (Ciudad Real), que vivió en Bravo Murillo, 109, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 de junio próximo, a las nueve horas, comparezca ante la audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.305)

Por el presente se cita a Augusto Pérez Díaz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Velarde, 8, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día 25 del próximo junio, a las nueve horas, comparezca ante la audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo y otros se instruye por lesiones por imprudencia, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.303)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Julio Pastor Senovilla, de treinta y un años, soltero, hijo de Hilario y de Dorotea, natural de Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, para que el día 11 de junio próximo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 38, de 1958, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.076)

(B.—2.217)

JUZGADO NUMERO 6

Arranz Santamaría (María), hija de Félix y de Leovigilda, domiciliada últimamente en la plaza de Carlos Cambrotero, núm. 1, comparecerá el día 12 de junio próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 96, de 1958, por lesiones por imprudencia, seguido contra Jesús Benito García.

(B.—2.321)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 172, de 1958.—Pérez de Siles (Manuel), con domicilio últimamente en Francisco Silvela, 108, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de junio, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, y contra el mismo.

(B.—2.292)

BANCO URQUIJO

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5.º de los Estatutos sociales y contando con la correspondiente autorización, dada en resolución ministerial de 3 del corriente mes, ha acordado ampliar el capital social en 28.500.000 pesetas, mediante la emisión de 28.500 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 285.001 al 313.500, que se ofrecen en suscripción a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada diez de las que posean, al tipo de 120 por 100, o sean 1.200 pesetas cada una, de las cuales 1.000 pesetas corresponden al nominal del título y las otras 200 pesetas se pagan en calidad de prima con destino a reservas.

El desembolso del importe de las acciones se hará en dos veces por mitades: en la primera, a partir de 1.º de junio próximo y dentro del plazo de un mes, se satisfarán 600 pesetas, de las cuales, 500 pesetas corresponden a la mitad del nominal de la acción y las otras 100 pesetas a la mitad de la prima; en la segunda, a partir de 1.º de diciembre del corriente año, igualmente en el plazo de un mes, se pagarán las 600 pesetas restantes. Todos los gastos que la operación ocasione serán de cuenta de la Sociedad.

Los derechos inherentes a estas acciones entrarán en vigor a partir de 1.º de julio del año actual; sin embargo, por lo que se refiere al dividendo, entre dicha fecha y el 1.º de enero de 1959, sólo en proporción al capital desembolsado.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a la suscripción de las nuevas acciones, del 1.º al 30 del próximo mes de junio, mediante la presentación, en nuestra Central, de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales y de acuerdo con las normas vigentes, ha acordado el pago de un dividendo de SESENTA PESETAS por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este dividendo podrá hacerse efectivo, a partir del día 23 de junio próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

(A.—10.695)

IMPRESA PROVINCIAL
CALE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25